



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°019-2024-MDS

Sarín, 16 de febrero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°003-2024-MDS de fecha 16 de febrero del 2024, sobre aprobación del pedido que se construya el cerco perimétrico y pabellones en el Cementerio del Centro Poblado de Cerpaquino, el cual se encuentra ubicado en el caserío de Nueva Esperanza del distrito de Sarín, solicitado por el regidor Lauriano Saavedra Tumbajulca, con el voto aprobatorio por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de - Reforma Constitucional - Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley precitada, establece que corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 2. Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°003-2024-MDS de fecha 16 de febrero del 2024, en la estación de pedidos, el Regidor Municipal Lauriano Saavedra Tumbajulca solicita que se construya el cerco perimétrico y pabellones en el Cementerio del Centro Poblado de Cerpaquino, el cual se encuentra ubicado en el caserío de Nueva Esperanza del distrito de Sarín, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD APROBAR dicho pedido, debiéndose notificar a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural para su cumplimiento.

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3° del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso, con el voto unánime de los miembros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PEDIDO DEL REGIDOR MUNICIPAL LAURIANO SAAVEDRA TUMBAJULCA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y PABELLONES EN EL CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE CERPAQUINO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CASERÍO DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE SARÍN, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°019-2024-MDS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, de acuerdo a su competencia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yorán Polo Cúbrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SIDUR
- UII / UIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

